

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, CONDONACIONES Y/O DISMINUCIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCION O CONDONACION
1.IMPUESTO PREDIAL				
1.1 IMPUESTO PREDIAL REZAGO	ART.5 LIM	CONTRIBUYENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	APOYAR AL SECTOR ECONOMICO DESPROTEGIDO Y OBTENER EL PAGO DEL REZAGO QUE DE OTRA MANERA NO SE LOGRARIA	HASTA 50 %
1.2 RECARGOS	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
1.3 SANCIONES	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS	HASTA EL 100 %
1.4 GASTOS DE EJECUCION	ART.5 LIM Y 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
2. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA.(PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL Y ACCESORIOS)				



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx



www.pesqueria.gob.mx

2.1 IMPUESTO PREDIAL OMITIDO	ART. 5 LIM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DE PREDIAL POR CONSTRUCCION OMISA.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS	HASTA EL 50 %
2.2 RECARGOS	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS	HASTA EL 100 %
2.3 SANCIONES	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS	HASTA EL 100 %
2.4 GASTOS DE EJECUCION	ART.5 LIM Y 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS	HASTA EL 100 %
3. IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1 IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	ART. 6 LIM Y ART 28 BISLHM	CONTRIBUYENTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES. UNICAMENTE CON ESCRITURACION ANTE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LEY, PARA APOYAR A LAS FAMILIAS VULNERABLES.	\$1.00
3.2 IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	ART. 5 LIM Y ART 28 BISLHM	CONTRIBUYENTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY.	HASTA 70 %



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx



www.pesqueria.gob.mx

3.3 RECARGOS	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY.	HASTA EL 100 %
3.4 ACTUALIZACION	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY.	HASTA EL 100 %
3.5 GASTOS DE EJECUCION	ART. 5 LIM Y ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES DEL PAGO DEL IMPUESTOSOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY.	HASTA EL 100 %
3.6 SANCIONES	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES DEL PAGO DEL IMPUESTOSOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY.	HASTA EL 100 %
4. IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.				
4.1 IMPUESTOS	ART. 5 LIM	INSTITUCIONES DEPORTIVAS CULTURALES DE BENEFICIENCIA OFICIALES, DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO EN EL FOMENTO DE SUS ACTIVIDADES.	APOYAR ACTIVIDADES DE DICHAS ASOCIACIONES, LOGRANDO QUE SE AUMENTE LA RECAUDACION DEL MUNICIPIO POR ESTE CONCEPTO.	HASTA EL 90 %
5.DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				
5.1 DERECHOS REZAGADOS	ART. 5 LIM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DE DERECHOS POR COOPERACION DE OBRAS	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 75 %



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

www.pesqueria.gob.mx



5.2 GASTOS DE EJECUCION	ART.5 LIM Y ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DE DERECHOS POR COOPERACION DE OBRAS	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HAQSTA EL 100 %
5.3 RECARGOS	ART 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN EL PAGO DE DERECHOS POR COOPERACION DE OBRAS	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
6. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
6.1MULTAS	ART 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN ESTE CONCEPTO	REGULARIZACION DE CONTRIBUYENTES DEUDORES DE ESTOS CONCEPTOS Y LOGRAR UNA RECAUDACION PARA EL MUNICIPIO EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS. ADEMAS SE LOGRA LA LIMPIEZA EFECTIVA DE LOS LOTES BALDIOS PREVINIENDOSE FOCOS DE INSALUBRIDAD.	HASTA EL 90 %
6.2 GASTOS DE EJECUCION	ART. 5 LIM Y ART 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN ESTE CONCEPTO	REGULARIZACION DE CONTRIBUYENTES DEUDORES DE ESTOS CONCEPTOS Y LOGRAR UNA RECAUDACION PARA EL MUNICIPIO EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS. ADEMAS SE LOGRA LA LIMPIEZA EFECTIVA DE LOS LOTES BALDIOS PREVINIENDOSE FOCOS DE INSALUBRIDAD	HASTA EL 100 %
7. TRAMITES URBANISTICOS, ECOLOGIA Y CONSTRUCCION				



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

www.pesqueria.gob.mx



7.1 MULTAS	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGO EN ESTE CONCEPTO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 90 %
7.2 GASTOS DE EJECUCION	ART. 5 LIM Y ART 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGOS EN ESTE CONCEPTO.	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
8. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 65 BIS 1 DE LA LHM.				
8.1 DERECHOS REZAGADOS	ART. 5 LIM	CONTRIBUYENTES CON REZAGOS EN ESTE CONCEPTO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
8.2 RECARGOS	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGOS EN ESTE CONCEPTO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
8.3 GASTOS DE EJECUCION	ART 92 LHM	CONTRIBUYENTES CON REZAGOS EN ESTE CONCEPTO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 100 %
9. MULTAS DE TRANSITO				
9.1 MULTAS	ART. 92 LHM	CONTRIBUYENTES NCON MULTAS DE TRANSITO EN GENERAL	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 90 %



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx



www.pesqueria.gob.mx

10. RENTA DE AUDITORIOS MUNICIPALES	ART. 66, 67, 68 Y 69 LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CIUDADANOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 90%
11. CUOTA POR DISCIPLINA DE LOS GIMNASIOS MUNICIPALES	ART. 66, 67, 68 Y 69 LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CIUDADANOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 90%
12. CUOTA POR GUARDERIA	ART. 66, 67, 68 Y 69 LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CIUDADANOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, GENERANDO UN MAYOR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EVITANDO QUE PRESCRIBAN LOS CREDITOS.	HASTA EL 90%

Abreviaturas:

LIM: Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2023(Decreto 293)
LHM: Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León vigente.

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SE AUTORIZAN LAS CITADAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES, Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE SE CONCEDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA FACULTAD DE OTORGAR ESTOS BENEFICIOS CON LA LIBERTAD DE DETERMINAR, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE



Presidencia Municipal • Morelos # 100
• Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx



www.pesqueria.gob.mx

CADA CONTRIBUYENTE, EL MONTO DEL SUBSIDIO, CONDONACIÓN O DISMINUCIÓN A LAS CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS, ASÍ COMO A LAS MULTAS, RECARGOS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIONES QUE SE HAYAN GENERADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS BASES GENERALES, EN EL ENTENDIDO QUE EL TESORERO MUNICIPAL TENDRÁN LAS MISMAS ATRIBUCIÓN CUANDO NO REBASE A LOS \$200,000.00 LA AYUDA O BENEFICIO AL CONTRIBUYENTE Y ÚNICAMENTE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS FACULTADES DE OTORGAR DESCUENTOS EN MULTAS DE TRANSITO Y DESCUENTOS EN TRAMITES RELATIVOS A COMERCIO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES EN CUANTO A APROBACIONES DE TRAMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. CORRESPONDIENTEMENTES; DEBERÁN DE PASAR POR REVISIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR A FIN DE TENERLOS POR ENTERADOS SOBRE LOS TRAMITES DEL PUNTO 7 DE LAS BASES GENERALES PARA QUE ESTOS SEAN VALIDOS, MOTIVO POR EL CUAL SE INSTRUYE AL AYUNTAMIENTO A FIN DE OTORGAR DICHA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA TALES TRAMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO ACUERDA DE CONFORMIDAD Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REVISAR TODOS LOS TRAMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE DEL PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE PUEDAN CONTINUAR DE MANERA NORMAL Y EL MOTIVO DE ESTO ES QUE DICHOS



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

www.pesqueria.gob.mx



TRAMITES SEAN VALIDOS Y ASÍ SE PUEDAN AUTORIZAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPALES, ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACLARÁNDOSE QUE ESTA FACULTAD SERA INDELEGABLE Y NECESARIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

CUARTO. - LAS PRESENTES BASES DEJAN SIN EFECTOS LAS BASES APROBADAS CON ANTERIORIDAD.

QUINTO. - EL AYUNTAMIENTO VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES EXPEDIDAS Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TESORERO MUNICIPAL, INFORMARÁN TRIMESTRALMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS Y/O CONDONACIONES OTORGADOS EN EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR.

SEXTO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TAMBIÉN EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, CONDONACIONES Y/O REDUCCIONES HASTA EN UN 100% CON CARGO A CUALQUIERA DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y A SUS ACCESORIOS, EN LOS CASOS EN QUE NO ENCUADRE ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES APROBADAS Y EN LA INTELIGENCIA QUE DICHOS SUBSIDIOS, CONDONACIONES Y/O REDUCCIONES SE DEBERÁN OTORGAR PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, O INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE BENEFICIE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO O FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE MAYORES INGRESOS FISCALES NETOS DIVERSOS.

SÉPTIMO.- LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ TRAMITAR LA PUBLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES, Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

www.pesqueria.gob.mx



CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA TABLA DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 64 Y 65 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICHAS BASES GENERALES SE APRUEBAN DE CONFORMIDAD Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE SE TOMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y EL MOTIVO DE DICHO ACUERDO SE HACE CONSISTIR EN QUE CON ESAS BASES ESTARÍAMOS EN POSIBILIDADES DE AYUDAR A LA POBLACIÓN EN LOS CASOS NECESARIOS, ESTO CON EL OBJETO DE LLEVAR UN BUEN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

Pesquería, Nuevo León a 04 de diciembre de 2024.


FRANCISCO ESQUIVEL GARZA
Presidente Municipal
Pesquería, Nuevo León


OSCAR GONZALEZ BONILLA
Secretario de Ayuntamiento




JAVIER ISRAEL DIAZ ESQUIVEL
Síndico Segundo

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PESQUERÍA, N.L.
2024 - 2027**



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

www.pesqueria.gob.mx

